

## Guía docente / *Course Syllabus*

2019-20

### 1. Descripción de la Asignatura / *Course Description*

Asignatura <i>Course</i>	TRADUCCIÓN ESPECIALIZADA B II: INGLÉS
Códigos <i>Code</i>	302060; 907057
Facultad <i>Faculty</i>	Facultad de Humanidades
Grados donde se imparte <i>Degrees it is part of</i>	Grado en Traducción e Interpretación (Inglés); Doble Grado en Humanidades y Traducción e Interpretación
Módulo al que pertenece <i>Module it belongs to</i>	Traducción
Materia a la que pertenece <i>Subject it belongs to</i>	Traducción
Departamento responsable <i>Department</i>	Filología y Traducción
Curso <i>Year</i>	4º
Semestre <i>Term</i>	1º
Créditos totales <i>Total credits</i>	6
Carácter <i>Type of course</i>	Obligatoria
Idioma de impartición <i>Course language</i>	Español
Modelo de docencia <i>Teaching model</i>	C1

Clases presenciales del modelo de docencia C1 para cada estudiante: 23 horas de enseñanzas básicas (EB), 22 horas de enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) y 0 horas de actividades dirigidas (AD). Hasta un 10% de la enseñanza presencial puede sustituirse por docencia a distancia (también presencial, pero posiblemente asíncrona), de acuerdo con la programación de la Asignatura publicada antes del comienzo del curso.

*Number of classroom teaching hours of C1 teaching model for each student: 23 hours of general teaching (background), 22 hours of theory-into-practice (practical group tutoring and skill development) and 0 hours of guided academic activities. Up to 10% of face-to-face sessions can be substituted by online teaching, in accordance with the course schedule published before it begins.*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkr2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA	1/14
				

**2. Responsable de la Asignatura / Course Coordinator**

Nombre <i>Name</i>	Elisa Calvo Encinas
Departamento <i>Department</i>	Filología y Traducción
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Traducción e Interpretación
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	10.04.10
Teléfono <i>Phone</i>	954977623
Página web <i>Webpage</i>	<a href="https://www.upo.es/profesorado/ecalenc">https://www.upo.es/profesorado/ecalenc</a>
Correo electrónico <i>E-mail</i>	<a href="mailto:ecalenc@upo.es">ecalenc@upo.es</a>

Nombre <i>Name</i>	María de los Ángeles Morón Martín
Departamento <i>Department</i>	Filología y Traducción
Área de conocimiento <i>Field of knowledge</i>	Traducción e Interpretación
Categoría <i>Category</i>	Profesora Contratada Doctora
Número de despacho <i>Office number</i>	10.04.10
Teléfono <i>Phone</i>	954977623
Página web <i>Webpage</i>	<a href="https://www.upo.es/profesorado/mmoron">https://www.upo.es/profesorado/mmoron</a>
Correo electrónico <i>E-mail</i>	<a href="mailto:mmoron@upo.es">mmoron@upo.es</a>

**3. Ubicación en el plan formativo / Academic Context**

Breve descripción de la asignatura <i>Course description</i>	Traducción Inglés/Español de textos de temática especializada (científica, técnica, económica o jurídica) con aplicación práctica de bases teóricas, lingüísticas, terminológicas y documentales específicas de estos textos. Preparación para la práctica profesional.
Objetivos (en términos de resultados del aprendizaje) <i>Learning objectives</i>	El estudiante será capaz de alcanzar un nivel de competencia traductora y producción suficiente como para traducir textos de índole especializada en la combinación inglés-español dentro de las siguientes tipologías traductoras: traducción jurídica, traducción jurada, traducción económica, traducción financiera y traducción comercial. El estudiante deberá obtener un conocimiento suficiente de los principales sistemas jurídicos con los que se trabajará en la

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	<a href="mailto:firma.upo.es">firma.upo.es</a>	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA 2/14



	<p>asignatura (de países anglosajones y español). El estudiante deberá familiarizarse con los estilos de redacción de las tipologías de textos trabajadas; deberá conocer las principales dificultades de estas tipologías de textos y será capaz de recuperar información de fuentes documentales fiables para la traducción.</p>
<p>Prerrequisitos <i>Prerequisites</i></p>	<p>Bases de traducción y asignaturas auxiliares superadas (Documentación, IAT I, IAT II, Traducción especializada I). Aunque el profesorado de la asignatura intenta adaptar su docencia al nivel del estudiantado, los objetivos didácticos mínimos que plantea la asignatura hacen que no sea posible compensar o afianzar en este contexto las carencias importantes que se pudieran arrastrar en la comprensión del inglés.</p>
<p>Recomendaciones <i>Recommendations</i></p>	<p>Se recomienda: nivel de inglés elevado (se recomienda tener las asignaturas obligatorias de primero y segundo relacionadas con el inglés y las fuentes culturales ya aprobadas); adecuado nivel de lengua española, tanto en sus aspectos normativos como en la calidad expresiva.</p>
<p>Aportaciones al plan formativo <i>Contributions to the educational plan</i></p>	<p>Una vez asentadas las bases competenciales del proceso traductor en cursos anteriores, de mano de las asignaturas de introducción y generales de traducción y de las asignaturas auxiliares, y ya superado el primer nivel de traducción pre-profesional (Traducción especializada B I), el alumnado se enfrenta ahora a la posibilidad de consolidar su competencia traductora con textos especializados de diversa índole que son representativos de la práctica profesional. Asimismo, en esta asignatura se trabaja no solo la calidad de la traducción sino la ejecución del proceso de trabajo en condiciones que van pareciéndose cada vez más al ritmo y tipo de trabajo del traductor profesional. Desde el punto de vista de la ubicación en el currículum, el cuarto curso constituye la consolidación de la competencia traductora profesionalizada y, en este objetivo, la Traducción especializada B (II) INGLÉS es la última fase de la progresión planteada en la carrera. Asimismo, se complementa en el mismo curso con la asignatura Técnicas de traducción inversa y con la Traducción especializada CI y CII.</p>

#### 4. Competencias / Skills

<p>Competencias básicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Basic skills of the Degree that are developed in this Course</i></p>	<p>CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio</p> <p>CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio</p> <p>CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética</p> <p>CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado</p> <p>CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades</p>
--	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkr2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA 3/14
			

	de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía
Competencias generales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>General skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CG01 - Comunicarse con corrección, oralmente y por escrito, en dos lenguas extranjeras. CG02 - Traducir textos escritos en dos lenguas extranjeras. CG03 - Corregir y editar textos redactados en español y en dos lenguas extranjeras. CG04 - Mediar entre personas provenientes de distintas lenguas y culturas. CG05 - Elaborar informes de carácter general a partir de fuentes diversas, incluyendo el uso de dos lenguas extranjeras. CG06 - Resolver problemas relacionados con la redacción y traducción de textos, con capacidad para integrar en los mismos conocimientos multidisciplinares.
Competencias transversales de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Transversal skills of the Degree that are developed in this Course</i>	CT01 - Comunicar en lengua española ideas propias o ajenas al más alto nivel, tanto oralmente como por escrito. CT02 - Adaptarse a entornos de trabajo colaborativos. CT03 - Desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo. CT04 - Tener capacidad de adaptación a situaciones nuevas. CT05 - Tener capacidad para idear propuestas profesionales novedosas. CT06 - Trabajar de forma ética, evitando todo tipo de prácticas intelectuales, profesionales o personales fraudulentas, buscando la calidad y el rigor en los resultados
Competencias específicas de la Titulación que se desarrollan en la Asignatura <i>Specific competences of the Degree that are developed in the Course</i>	CE01 - Gestionar y ejecutar proyectos de traducción profesional (directa e inversa) dentro de unos plazos competitivos y con unos resultados de calidad. CE02 - Manejar procesadores de texto y recursos en Internet a un nivel avanzado. CE03 - Manejar herramientas específicas de Traducción Asistida por Ordenador y localización. CE09 - Crear y gestionar bases de datos terminológicas.
Competencias particulares de la asignatura, no incluidas en la memoria del título <i>Specific skills of the Course, not included in the Degree's skills</i>	- Analizar funciones textuales, agentes y factores relevantes que afectan tanto al proceso como al resultado de la traducción. - Revisar y editar traducciones. - Utilizar debidamente las diferentes fuentes de información disponibles para la traducción científica y técnica: fuentes documentales, terminológicas, Web y consulta a expertos. - Gestionar, coordinar y realizar proyectos (grupales o individuales) de traducción jurídica y económica dentro de unos plazos límite y con resultados de calidad.

### 5. Contenidos de la Asignatura: temario / *Course Content: Topics*

<b>PARTE I</b>	<b>TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JURADA</b>
TEMA 1	INTRODUCCIÓN A LA TRADUCCIÓN JURÍDICA Y A LOS SISTEMAS JURÍDICOS: ESTILO, PRINCIPALES DIFICULTADES, TIPOLOGÍAS TEXTUALES Y RECUPERACIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES FIABLES
TEMA 2	TRADUCCIÓN JURADA
TEMA 3	PROYECTO/ENCARGOS DE TRADUCCIÓN JURÍDICA Y JURADA
<b>PARTE II</b>	<b>TRADUCCIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y COMERCIAL</b>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA	4/14
				

TEMA 4	INTRODUCCIÓN A LA TRADUCCIÓN ECONÓMICA: ESTILO, PRINCIPALES DIFICULTADES, TIPOLOGÍAS TEXTUALES Y RECUPERACIÓN DE FUENTES DOCUMENTALES FIABLES
TEMA 5	PROYECTOS/ENCARGOS DE TRADUCCIÓN ECONÓMICA, FINANCIERA Y COMERCIAL

## 6. Metodología y recursos / *Methodology and Resources*

Metodología general <i>Methodology</i>	La asignatura se presenta dividida en un grupo de EB y dos/tres de EPD por línea, según corresponda, con un equilibrio entre actividades teórico-prácticas de grupo grande (EB) y actividades prácticas de grupo pequeño (EPD).
Enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching</i>	<p>Sesiones teóricas interactivas de presentación de los principios procesuales, teóricos y estratégicos propios de la competencia traductora avanzada.</p> <p>Asimismo, se hará hincapié en los parámetros de calidad esenciales que debe cumplir la traducción de cualquier texto de carácter especializado y profesional.</p> <p>Se podrán realizar presentaciones grupales por parte de los alumnos consistentes en revisar varias versiones de un mismo texto, realizar autoevaluaciones del trabajo realizado, preparar temas teóricos, abordar procesos de trabajo, según expliciten los profesores. Se organizarán grupos reducidos de trabajo al principio del curso. Cada uno de los grupos deberá realizar una tarea grupal, que expondrá al grupo de clase y defenderá en el aula. Esta tarea servirá para la autocorrección y autoevaluación de las tareas individuales que habrá de realizar cada estudiante durante el desarrollo de la asignatura en las EPD.</p>
Enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD) <i>Theory-into-practice</i>	<p>Independientemente de la tarea grupal, que se presentará en las sesiones de EB, los estudiantes habrán de realizar las tareas individuales que expliciten las docentes y cumplir con los procedimientos de entrega y plazos explicitados. Con ello, el estudiante demostrará el seguimiento y la dedicación pertinente a la materia. Las tareas realizadas para cada sesión de EPD tendrán carácter individual y el alumno deberá traducir o realizar las tareas propuestas con carácter semanal. Las traducciones se corregirán en clase y se controlará la realización de las tareas. Asimismo, deberán entregarse digitalmente por el aula virtual- Dichas traducciones individuales son la base para la realización posterior de los trabajos grupales de revisión, siguiendo las indicaciones específicas que estarán disponibles en el aula virtual.</p> <p>Los profesores seleccionarán a un estudiante para la defensa de su traducción individual en clase de EPD y a partir del ejemplo se debatirán y comentarán las alternativas de traducción para los encargos propuestos.</p>
Actividades académicas dirigidas (AD) <i>Guided academic activities</i>	

## 7. Criterios generales de evaluación / *Assessment*

Primera convocatoria ordinaria	El 30% de la calificación procede de la evaluación continua.
--------------------------------	--

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA	5/14
				

<p>(convocatoria de curso) <i>First session</i></p>	<p>El 70% de la calificación procede del examen o prueba final. Realización de, al menos, un trabajo grupal de revisión, exposición de un tema vinculado a los textos/encargos de trabajo o realización de proyectos de traducción en grupo (según el número de estudiantes en clase), siguiendo las indicaciones que expondrán las docentes. Esta tarea computará el 20% de la evaluación de la asignatura.</p> <p>Entrega de trabajos individuales, a través del aula virtual, y presentación de dichos trabajos individuales en clase, según lo que indiquen las docentes (número de entregas semanales), tanto para el bloque económico como para el jurídico. Estas entregas computarán, en su totalidad, el 10% de la calificación del estudiante.</p> <p>Una prueba de traducción de un texto de carácter jurídico-económico, de una extensión de unas 350 palabras y una duración de dos horas. Para la realización de la prueba los estudiantes dispondrán con antelación de un encargo de traducción en el que se especificarán el tema concreto del texto de traducción así como la situación y la función comunicativa (skopos). Esta prueba tendrá un valor del 70% de la asignatura.</p>
<p>Segunda convocatoria ordinaria (convocatoria de recuperación) <i>Second session (to re-sit the exam)</i></p>	<p>En caso de haber suspendido la primera convocatoria (prueba de traducción final), la recuperación de la asignatura completa consistirá en una sola prueba de traducción multidisciplinar "jurídico-económica", de las mismas características que la prueba de traducción realizada en la primera convocatoria.</p> <p>Se guardarán, no obstante, las partes porcentuales aprobadas y la calificación obtenida en esta convocatoria, siempre que el estudiante no renuncie a la evaluación continua.</p> <p>Aquellos alumnos que hayan aprobado su examen en primera convocatoria pero no hayan superado alguno de los otros capítulos de evaluación (trabajo en grupo o entrega de tareas), deberán presentar en la segunda convocatoria las tareas complementarias que los profesores indiquen, siempre relacionadas con las partes no superadas (V. Esquemas de evaluación que se describirán más adelante).</p>
<p>Convocatoria extraordinaria de noviembre <i>Extraordinary November session</i></p>	<p>Se activa a petición del alumno siempre y cuando éste esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad.</p> <p>Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, mediante el sistema de prueba única.</p> <p>Una prueba de traducción de un texto de carácter jurídico-económico, de una extensión de unas 350 palabras y una duración de dos horas. Para la realización de la prueba los estudiantes dispondrán con antelación de un encargo de traducción en el que se especificarán el tema concreto del texto de traducción así como la situación y la función comunicativa (skopos).</p>
<p>Criterios de evaluación de las enseñanzas básicas (EB) <i>General teaching assessment criteria</i></p>	<p>Durante la evaluación continua: Se recomienda el uso de las nuevas normas ortográficas de la RAE con respecto al adverbio "solo" y a los pronombres demostrativos. No obstante, se admitirá el uso de las normas ortográficas aún extendidas en los medios de comunicación, siempre y cuando se haga un uso coherente de las mismas: o se tilda siempre o no se tilda nunca.</p>

1 CS/FS/SS grave: -2 puntos  
1 CS/FS/SS muy grave: -3 puntos

A partir de 2 CS/FS/SS: SUSPENSO

Imprescindible para aprobar que todos los conceptos, términos y fraseología especializados que aparecen en el descriptor del tema de examen sean resueltos correctamente.

#### ORTOGRAFÍA

Faltas ortográficas graves (b/v, h, x/s...) y tildes mal utilizadas:

\* 1 tilde mal utilizada restará -0,5 punto de la calificación total otorgada por el contenido.

\* 1 falta ortográfica grave o 3 tildes mal utilizadas supondrá el suspenso inmediato

**PUNTUACIÓN:** se hará especial hincapié en la importancia del uso correcto de la puntuación.

\* 1 signo de puntuación leve (no incide en el sentido del mensaje pero de uso incorrecto) restará 0,25 punto de la calificación final otorgada por el contenido.

\* 1 signo de puntuación grave (de uso incorrecto que además incide en el sentido del mensaje) restará 0,5 punto de la calificación final otorgada por el contenido

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se recomienda el uso de las nuevas normas ortográficas de la RAE con respecto al adverbio “solo” y a los pronombres demostrativos. No obstante, se admitirá el uso de las normas ortográficas aún extendidas en los medios de comunicación, siempre y cuando se haga un uso coherente de las mismas: o se tilda siempre o no se tilda nunca.

1 CS/FS/SS grave: -2 puntos  
1 CS/FS/SS muy grave: -3 puntos

A partir de 2 CS/FS/SS: SUSPENSO

Imprescindible para aprobar que todos los conceptos, términos y fraseología especializados que aparecen en el descriptor del tema de examen sean resueltos correctamente.

#### ORTOGRAFÍA

Faltas ortográficas graves (b/v, h, x/s...) y tildes mal utilizadas:

\* 1 tilde mal utilizada restará -0,5 punto de la calificación total otorgada por el contenido.

\* 1 falta ortográfica grave o 3 tildes mal utilizadas supondrá el suspenso inmediato

**PUNTUACIÓN:** se hará especial hincapié en la importancia del uso correcto de la puntuación.

\* 1 signo de puntuación leve (no incide en el sentido del mensaje pero de uso incorrecto) restará 0,25 punto de la calificación final

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA 7/14
			

otorgada por el contenido.  
 \* 1 signo de puntuación grave (de uso incorrecto que además incide en el sentido del mensaje) restará 0,5 punto de la calificación final otorgada por el contenido  
 Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se recomienda el uso de las nuevas normas ortográficas de la RAE con respecto al adverbio “solo” y a los pronombres demostrativos. No obstante, se admitirá el uso de las normas ortográficas aún extendidas en los medios de comunicación, siempre y cuando se haga un uso coherente de las mismas: o se tilda siempre o no se tilda nunca.

1 CS/FS/SS grave: -2 puntos  
 1 CS/FS/SS muy grave: -3 puntos

A partir de 2 CS/FS/SS: SUSPENSO

Imprescindible para aprobar que todos los conceptos, términos y fraseología especializados que aparecen en el descriptor del tema de examen sean resueltos correctamente.

### ORTOGRAFÍA

Faltas ortográficas graves (b/v, h, x/s...) y tildes mal utilizadas:

- \* 1 tilde mal utilizada restará -0,5 punto de la calificación total otorgada por el contenido.
- \* 1 falta ortográfica grave o 3 tildes mal utilizadas supondrá el suspenso inmediato

PUNTUACIÓN: se hará especial hincapié en la importancia del uso correcto de la puntuación.

- \* 1 signo de puntuación leve (no incide en el sentido del mensaje pero de uso incorrecto) restará 0,25 punto de la calificación final otorgada por el contenido.
- \* 1 signo de puntuación grave (de uso incorrecto que además incide en el sentido del mensaje) restará 0,5 punto de la calificación final otorgada por el contenido

Criterios de evaluación de las enseñanzas prácticas y de desarrollo (EPD)  
*Theory-into-practice assessment criteria*

Durante la evaluación continua: Se recomienda el uso de las nuevas normas ortográficas de la RAE con respecto al adverbio “solo” y a los pronombres demostrativos. No obstante, se admitirá el uso de las normas ortográficas aún extendidas en los medios de comunicación, siempre y cuando se haga un uso coherente de las mismas: o se tilda siempre o no se tilda nunca.

1 CS/FS/SS grave: -2 puntos  
 1 CS/FS/SS muy grave: -3 puntos

A partir de 2 CS/FS/SS: SUSPENSO

Imprescindible para aprobar que todos los conceptos, términos y fraseología especializados que aparecen en el descriptor del tema de examen sean resueltos correctamente.

### ORTOGRAFÍA

Faltas ortográficas graves (b/v, h, x/s...) y tildes mal utilizadas:

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA 8/14
			

- \* 1 tilde mal utilizada restará -0,5 punto de la calificación total otorgada por el contenido.
- \* 1 falta ortográfica grave o 3 tildes mal utilizadas supondrá el suspenso inmediato

PUNTUACIÓN: se hará especial hincapié en la importancia del uso correcto de la puntuación.

\* 1 signo de puntuación leve (no incide en el sentido del mensaje pero de uso incorrecto) restará 0,25 punto de la calificación final otorgada por el contenido.

\* 1 signo de puntuación grave (de uso incorrecto que además incide en el sentido del mensaje) restará 0,5 punto de la calificación final otorgada por el contenido

Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria): Se recomienda el uso de las nuevas normas ortográficas de la RAE con respecto al adverbio “solo” y a los pronombres demostrativos. No obstante, se admitirá el uso de las normas ortográficas aún extendidas en los medios de comunicación, siempre y cuando se haga un uso coherente: o se tilda siempre o no se tilda nunca.

1 CS/FS/SS grave: -2 puntos

1 CS/FS/SS muy grave: -3 puntos

A partir de 2 CS/FS/SS: SUSPENSO

Imprescindible para aprobar que todos los conceptos, términos y fraseología especializados que aparecen en el descriptor del tema de examen sean resueltos correctamente.

#### ORTOGRAFÍA

Faltas ortográficas graves (b/v, h, x/s...) y tildes mal utilizadas:

\* 1 tilde mal utilizada restará -0,5 punto de la calificación total otorgada por el contenido.

\* 1 falta ortográfica grave o 3 tildes mal utilizadas supondrá el suspenso inmediato

PUNTUACIÓN: se hará especial hincapié en la importancia del uso correcto de la puntuación.

\* 1 signo de puntuación leve (no incide en el sentido del mensaje pero de uso incorrecto) restará 0,25 punto de la calificación final otorgada por el contenido.

\* 1 signo de puntuación grave (de uso incorrecto que además incide en el sentido del mensaje) restará 0,5 punto de la calificación final otorgada por el contenido

Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria): Se recomienda el uso de las nuevas normas ortográficas de la RAE con respecto al adverbio “solo” y a los pronombres demostrativos. No obstante, se admitirá el uso de las normas ortográficas aún extendidas en los medios de comunicación, siempre y cuando se haga un uso coherentes: o se tilda siempre o no se tilda nunca.

1 CS/FS/SS grave: -2 puntos

1 CS/FS/SS muy grave: -3 puntos

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA	9/14
				

	<p>A partir de 2 CS/FS/SS: SUSPENSO</p> <p>Imprescindible para aprobar que todos los conceptos, términos y fraseología especializados que aparecen en el descriptor del tema de examen sean resueltos correctamente.</p> <p>ORTOGRAFÍA</p> <p>Faltas ortográficas graves (b/v, h, x/s...) y tildes mal utilizadas:</p> <p>* 1 tilde mal utilizada restará -0,5 punto de la calificación total otorgada por el contenido.  * 1 falta ortográfica grave o 3 tildes mal utilizadas supondrá el suspenso inmediato</p> <p>PUNTUACIÓN: se hará especial hincapié en la importancia del uso correcto de la puntuación.</p> <p>* 1 signo de puntuación leve (no incide en el sentido del mensaje pero de uso incorrecto) restará 0,25 punto de la calificación final otorgada por el contenido.  * 1 signo de puntuación grave (de uso incorrecto que además incide en el sentido del mensaje) restará 0,5 punto de la calificación final otorgada por el contenido</p>
<p>Criterios de evaluación de las actividades académicas dirigidas (AD)  <i>Criteria of assessment of guided academic activities</i></p>	<p>Durante la evaluación continua:  Durante el examen o prueba final (1ª convocatoria):  Durante el examen o prueba final (2ª convocatoria):</p>
<p>Puntuaciones mínimas necesarias para aprobar la Asignatura  <i>Minimum passing grade</i></p>	<p>1ª convocatoria: Para aprobar la asignatura completa será imprescindible haber aprobado todas las partes porcentuales de evaluación anteriormente especificadas. Esto significa que no podrá hacerse media entre dichas partes porcentuales si alguna de ellas está suspensa con una calificación inferior a 5 (sobre 10).  2ª convocatoria: Para aprobar la asignatura completa será imprescindible haber aprobado todas las partes porcentuales de evaluación anteriormente especificadas. Esto significa que no podrá hacerse media entre dichas partes porcentuales si alguna de ellas está suspensa con una calificación inferior a 5 (sobre 10).</p>
<p>Material permitido  <i>Materials allowed</i></p>	<p>Se podrán consultar apuntes de clase, glosarios, diccionarios o cualquier contenido de Internet que se considere adecuado y fiable para realizar la traducción. Está terminantemente prohibido utilizar memorias de traducción, consultar el correo electrónico, redes sociales o usar cualquier otro medio de comunicación durante el examen. Los documentos que se tengan en el correo, en alguna herramienta de almacenamiento en la nube (Dropbox, Drive, etc.) o en el Aula Virtual deberán ser descargados antes de que comience el examen.</p>
<p>Identificación en los exámenes  <i>Identification during exams</i></p>	<p>En cualquier momento de la realización de una prueba de evaluación los profesores podrán requerir la acreditación de la identidad de cualquier estudiante, mediante la exhibición de su carnet de estudiante, documento nacional de identidad, pasaporte u otro documento válido a juicio del examinador. Si no lo hiciese, el estudiante podrá continuar la prueba, que será calificada solo si la documentación es presentada en el plazo que el examinador establezca.</p>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/">https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/</a> . Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA 10/14
			

Observaciones adicionales  
*Additional remarks*

ALUMNOS LOCALES QUE PARTICIPANTE EN PROGRAMAS DE MOVILIDAD (ERASMUS, ATLANTICUS, ETC.) Y ALUMNOS QUE, POR CAUSA JUSTIFICADA, NO ASISTAN A CLASE:

Los alumnos que estén disfrutando de una beca de estudios en el extranjero o que no puedan asistir a clase con normalidad (siempre que esta no sea objeto de reconocimiento en su acuerdo de reconocimiento académico), seguirán el contenido de la asignatura de forma virtual y podrán realizar a su docente consultas mediante correo electrónico sobre el desarrollo de la asignatura en general u otras cuestiones académicas, así como acudir a las tutorías presenciales si les es posible. Resulta preceptivo comunicar su particular situación a las docentes en las primeras semanas de clase. V. Artículo 7.3 de la Normativa de Evaluación de la UPO.

No obstante, no podrán optar a una atención virtualizada individualizada (por ejemplo, con atención o tareas diferentes al resto de estudiantes). Podrán participar en la entrega de trabajos individuales como el resto de estudiantes y optar al mismo nivel de feedback que el resto de estudiantes. Si no han completado ninguna de las tareas propuestas para la evaluación continua, estos estudiantes deben saber que el examen final (convocatoria de curso) solo cuenta un 70% y que deberán tratar con los profesores su situación a principio de curso para poder establecer un plan de trabajo adecuado a su situación, en cumplimiento con la normativa de evaluación en vigor.

#### RESUMEN DE ESQUEMAS DE EVALUACIÓN

1. Presencialidad, tareas de evaluación continua aprobadas (grupales, individuales) y examen aprobado: el examen final cuenta un 70%, las tareas grupales un 20% y las individuales otro 10%.

2. Presencialidad, tareas de evaluación continua aprobadas (grupales, individuales) y

examen suspenso: el examen de segunda convocatoria (convocatoria de recuperación) computará el 70% de la nota final, que se sumará a las notas de las tareas de evaluación continua aprobadas.

3. Presencialidad, tareas de evaluación continua suspensas (grupales, individuales) y examen de primera convocatoria aprobado: los alumnos entregarán unas tareas complementarias relacionadas con la evaluación continua suspensa, siguiendo las indicaciones de los profesores. La nota final será la del examen de primera convocatoria con un valor del 100%, siempre y cuando dichas tareas complementarias superen el aprobado.

4. No presencialidad (sin causa justificada ni debidamente acreditada), tareas de evaluación continua no entregadas o suspensas: el estudiante podrá presentarse a la evaluación final de febrero o julio, siempre que renuncie expresamente a la evaluación continua como indica la Normativa de Evaluación para los

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA 11/14
			

estudiantes del Grado, optando así a que su nota final sea la del examen al 100%. Sin renuncia expresa a la evaluación continua, el resultado del examen final será el 70% de la nota alcanzada por el estudiante en esta prueba final (habida cuenta de la no entrega o del carácter suspenso de las entregas de la evaluación continua). El alumno podrá optar al 100% de la evaluación final, siguiendo el esquema de evaluación 3.

5. No presencialidad (con causa justificada y debidamente acreditada), tareas de evaluación continua no entregadas o suspensas: el estudiante ha de formalizar su renuncia expresa a la evaluación continua, de forma que podrá presentarse a la evaluación final de febrero o julio y su examen computará por el 100% de la calificación de la asignatura.

En todo caso, el alumno habrá de atenerse a lo especificado en la Normativa de Evaluación de la UPO (V. art. 5-7).

El alumno que desee presentarse a una convocatoria de recuperación para subir nota renuncia automáticamente a la nota de su examen en la convocatoria de curso. Se entenderá además que renuncia a la evaluación continua, de manera que el resultado de su examen de recuperación (para subir nota) será considerado el 100% de su calificación final.

Concesión de matrículas de honor:

Los criterios que se aplican para la concesión de MH son puramente objetivos y académicos, y se basan en la obtención de las calificaciones más altas en la asignatura y, en caso de empate entre dos candidatos, el que haya obtenido mayor nota en el examen; y, si aún así, hay empate, no se concede la MH por no poder establecer un criterio objetivo académico que distinga a unos alumnos sobre otros.

Los estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al profesor responsable de la asignatura antes del fin del periodo docencia presencial.

*Students enrolled in a mobility program or a program for high-level athletes, as well as students affected by work or serious health problems or reasons of force majeure duly accredited, will have the right to be evaluated during the first session through a single test evaluation system. To do this, they must report changes in their circumstances to the program coordinator before the end of the teaching period.*

## 8. Bibliografía / Bibliography

Diccionario	<ul style="list-style-type: none"> <li>Alcaraz Varó, E.; B. Hughes (2007) “Diccionario de términos jurídicos: inglés-español, Spanish-English”, <i>Barcelona: Ariel</i></li> <li>Muñiz Castro, Emilio G. (1998) “Diccionario Inglés de negocios, comercio y finanzas. Spanish Dictionary of Business, Commerce and Finance.”, <i>Londres: Routledge</i></li> <li>Garner, Brian A. (1999) “Black’s Law Dictionary”, <i>Minnesota: West Publishing Company</i></li> <li>Codera Martín, J.M. (1986) “Diccionario de comercio exterior”, <i>Madrid: Ed. Pirámide</i></li> </ul>
-------------	---

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA 12/14
			

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Codera Martín, J.M. (1987) “Diccionario de derecho mercantil”, <i>Madrid: Ed. Pirámide</i></li> <li>• Dietl, C. y L (1992) “Dictionary of Legal, Commercial and Political Terms I &amp; II”, <i>Beck: München</i></li> <li>• Felices Lago, A. y Ruiz López, C. (2002) “Español para el comercio internacional: Términos y expresiones esenciales en el mundo de los negocios”, <i>Madrid: Edinumen</i></li> <li>• Lozano Irueste, J.M. (1989) “Diccionario Bilingüe de Economía y Empresa. Inglés- Español Español-Inglés.”, <i>Madrid, Ediciones Pirámide</i></li> <li>• Tuck, A. (2002) “Oxford Dictionary of Business English”, <i>Oxford University Press, Oxford</i></li> </ul>
Manual	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alcaraz Varó, E. (1996) “El inglés jurídico.”, <i>Barcelona: Ariel</i></li> <li>• Alcaraz Varó, E. et al (2002) “El inglés jurídico norteamericano”, <i>Barcelona: Ariel</i></li> <li>• Alcaraz Varó, E. y B. Hughes (2002) “El español jurídico”, <i>Barcelona: Ariel</i></li> <li>• Alcaraz Varó, E. y B. Hughes (2002) “Legal Translation Explained”, <i>Manchester: St. Jerome. Colección Translation Practices Explained</i></li> <li>• Borja Albi, A. (2000) “El texto jurídico inglés y su traducción al español”, <i>Barcelona: Ariel. Colección Ariel Lenguas Modernas.</i></li> <li>• Del Arco Torres, M. A. (2001) “Introducción al español jurídico: principios del sistema jurídico español y su lengua para extranjeros”, <i>Granada: Comares</i></li> <li>• Martín Martín, J. (1991) “Normas de uso del Lenguaje Jurídico”, <i>Granada: Comares</i></li> <li>• Mayoral, R. (2002) “Translating Official Documents”, <i>Manchester: St. Jerome. Colección Translation Practices Explained</i></li> <li>• Plain English Campaign (1996) “Language on Trial: The Plain English Guide to Legal Writing”</li> <li>• Sarcevic, S. (1997) “New Approach to Legal Translation”, <i>The Hague: Klawer Law International</i></li> <li>• Ashley, A. (2003) “Oxford Handbook of Commercial Correspondence”, <i>New Edition, Oxford University Press.</i></li> <li>• Berkin, M. (2004) “International Contracts.”, <i>Barry Rose Law Publ., Chichester</i></li> </ul>
Artículo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Calvo Encinas, E. (2002) “La influencia de la asimetría procesal en la traducción jurídica: procedimientos de separación y divorcio en Irlanda y España”, . <i>Puentes, hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural, vol. 2.</i></li> <li>• De Moldavsky, A. (1996) “La equivalencia funcional en Traducción Jurídica”, <i>Revista Voces. Colegio de Traductores Públicos de Buenos Aires.</i></li> <li>• Garzone, G. (2000) “Legal Translation and Functionalist Approaches: a Contradiction in Terms”, <i>En HERMANS, T. Translation in Systems. Manchester: St. Jerome Publishing</i></li> <li>• Mayoral, R. (2002) “¿Cómo se hace la traducción jurídica?”, <i>Puentes, hacia nuevas investigaciones en la mediación intercultural, vol. 2</i></li> </ul>

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA	13/14
				

- Mayoral, R. (2000) “Consideraciones sobre la profesión de traductor jurado”, *En Boletín de la Asociación Profesional de Traductores e Intérpretes de Cataluña*.
- Mayoral, R. (1999) “La traducción jurada de documentos académicos norteamericanos”, *Revista Sendebarr: Ganada*
- Obenaus, G. (1995) “The Legal Translator as Information Broker”, *American Translators Association: Translation and the Law, Vol. VIII, Amsterdam Philadelphia*
- Ortega Herráez, J. M. (2001) “La traducción de referencias culturales de carácter institucional y político a través de un caso práctico.”, *Revista Puentes, n° 1*
- Sarcevic, S. (2000) “Legal Translation and Translation Theory: A Receiver-oriented Approach”, *En: Legal Translation: History, Theory/ies and Practice. Proceedings. University of Geneva and the Swiss Translators, Terminologists and Interpreters Association*
- Way, C. (1999) “The Translation of Spanish Academia transcripts: Implications for recognition”, *En SIMMS, K (Ed.) Translating sensitive texts. Linguistic Aspects. Amsterdam, Rodopi. , pp. 177-185*

Se permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma/>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Universidad Pablo de Olavide	FECHA	19/07/2019	
ID. FIRMA	firma.upo.es	DvuUPyBrBbwpGbCkR2ZoQTJLYdAU3n8j	PÁGINA	14/14
				